CONVENIO DE ALMACÉN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022
"ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA LA INC"
ID N° 416.991

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2022

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**14 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del **CONVENIO DE ALMACÉN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA LA INC" ID N° 416.991,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del único oferente, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 11 de agosto de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- ✓ Acta de Apertura de Sobres N° 42/2022.
- ✓ Cuadro Comparativo de Ofertas N° 08/2022.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ÍTEM.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N° DE ARTÍCULO	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	UNIDAD DE MEDIDA Y DE COTIZACIÓN
	"ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA LA INC" ID N° 416.991 GERENCIA INDUSTRIAL	
1	Cuerpo Moledor de 90 mm de diámetro	Kilogramos
2	Cuerpo Moledor de 80 mm de diámetro	Kilogramos
3	Cuerpo Moledor de 70 mm de diámetro	Kilogramos
4	Cuerpo Moledor de 60 mm de diámetro	Kilogramos
5	Cuerpo Moledor de 50 mm de diámetro	Kilogramos
6	Cuerpo Moledor de 40 mm de diámetro	Kilogramos
7	Cuerpo Moledor de 30 mm de diámetro	Kilogramos
8	Cuerpo Moledor de 25 mm de diámetro	Kilogramos
9	Cuerpo Moledor de 20 mm de diámetro	Kilogramos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CUERPOS MOLEDORES (VALLEMI Y VILLETA)

Respecto a la fundición:

- Que la fundición sea certificada por las Normas ISO 9001 o similar.

- Presentar Certificados de Calidad de todos los lotes, indicando la composición química de los componentes principales y durezas.

- También deberá ser enviado un ensayo metalográfico representativo de cada Ítems

Respecto al producto:

Desencuentro Máximo Permitido (se define en mm y se refiere a todos cuerpos moledores)

- Bolas de 90 mm: 1,5 mm

- Bolas de 70 a 50 mm: 1,15 mm

- Bolas de 15 a 40 mm: 0,75 mm

Composición Química (Componentes Principales)						
Diámetro	**% Cr**	**% C**	**% P**	**% Si**	**Dureza HRc**	**Austenita Retenida**
90 mm	15,0 a 19,0	2,0 a 2,4	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥57	<10%
80 mm	15,0 a 19,0	2,0 a 2,4	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥57	<10%
70 mm	15,0 a 19,0	2,0 a 2,4	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥57	<10%
60 mm	15,0 a 19,0	2,0 a 2,4	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥57	<10%
50 mm	10,0 a 14,0	2,4 a 3,5	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥65	<13%
40 mm	10,0 a 14,0	2,4 a 3,5	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥65	<13%
30 mm	10,0 a 14,0	2,4 a 3,5	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥65	<13%
25 mm	10,0 a 14,0	2,4 a 3,5	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥65	<13%
20 mm	10,0 a 14,0	2,4 a 3,5	Máx. 0,15	Máx. 0,15	≥65	<13%

Con respecto a la estructura y composición metalúrgica, los cuerpos moledores deben ser de la siguiente manera:

- Estructura templada en aceite (martensita + austenita + bainita) + carburos primarios y secundarios

- Textura metalúrgica (libre de toda perlita y fases blandas de ferrita) combinando una matriz martensítica fina y homogénea.

Material: Acero fundido con alineación de 12% de Cromo.

Dureza Brinell: 600 a 700 % de austenita retenida (residual) < 10% Diferencia entre la dureza superficial y la dureza del centro de la bola Máximo 1 HRC.-

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la oferta recibida, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	IMER S.R.L.
Formulario de Oferta	Cumple
Planilla de oferta	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Documento de Identidad	SIPE/Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la firma **IMER S.R.L., a** fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área Legal analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	IMER S.R.L.
Constancia SIPE Nº	1705697
RUC Nº	80012447-2
Planilla de datos garantizados	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Formulario N° 9 Información relativa al SINARH	Presentó
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de Origen Nacional	No aplica
Balance General y Cuadro de Estado de los tres (3) ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas	Presentó
Formulario de acuerdo al tipo de contribuyentes que corresponde de los tres (3) ejercicios cerrado	Presentó
Experiencia	Presentó
Autorización del fabricante	Presentó
Certificado de calidad emitida por el fabricante y rubricada por el oferente	Presentó
Nota de compromiso de reposición, antes de los 6 meses de uso, en qué caso de rotura y/o deformaciones por defectos de fábrica de los bienes.	Presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de calidad, indicando composición química de los componentes principales y durezas	Presentó
Especificaciones Técnicas y Ensayo metalográfico representativo	Presentó

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma oferente **IMER S.R.L.**, el documento formal establecidos en el PBC, conforme a la nota enviada por el Comité de evaluación:

Nota CE/INC N° 0175/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022 dirigida.

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
IMER S.R.L.	Nota de compromiso de reposición, antes de los 6 meses de uso, en caso de rotura y/o deformaciones por defectos de fábrica de los bienes.	Presentó

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la firma en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas y Experiencia de la firma.

6.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC – ANEXO II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 28: Experiencia y Capacidad técnica:** *"El oferente deberá poseer experiencia en la comercialización (transacciones de compra/venta) de cuerpos moledores o piezas de fundición con aleaciones predeterminadas en general, en el sector público y/o privado. Para el efecto deberá demostrar, en sumatoria, como mínimo un volumen de ventas de Gs. 1.000.000.000 dentro de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
IMER S.R.L.	Cumple

Para el análisis de las documentaciones que acrediten la experiencia, la firma presento dos contratos, pero se tomó en cuenta solo uno, ya que cumple con el monto mínimo requerido, conforme al siguiente cuadro:

Monto requerido 1.000.000.000 mínimo	Contrato N°	Empresa	Monto demostrado
1.000.000.000	085/2020	Industria Nacional del Cemento	1.874.050.010

Obs.: Se adjunta contrato, facturas y acta de recepción. Anexo I

6.2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OFERENTE	EE. TT.
IMER S.R.L.	Cumple

7.- OFERTA ECONÓMICA

NO APLICA

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

NO APLICA

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, ANEXO II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 27, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **IMER S.R.L.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.

	IMER S.R.L.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2019**	**2020**	**2021**
Activo Cte.	18.264.860.528	16.457.841.509	19.500.884.407
Pasivo Cte.	4.047.522	11.677.522	2.733.299.263
	4.512,603	**1.409,361**	**7,135**
	Promedio		**1.976,366**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2019**	**2020**	**2021**
Pasivo Total	4.047.522	11.677.522	2.733.299.263
Activo Total	33.933.897.904	35.089.269.757	38.300.330.545
	0,000	**0,000**	**0,071**
	Promedio		**0,024**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2019**	**2020**	**2021**
Utilidad despúes de Imp.	3.248.104.203	1.147.741.853	489.439.047
Capital	2.010.000.000	2.010.000.000	2.010.000.000
	1,616	**0,571**	**0,244**
	Promedio		**0,810**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **IMER S.R.L.,** cumplen con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acreditan suficientemente su capacidad financiera.

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **No aplica**

11.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna

12.- CONCLUSIÓN

Por tanto, atendiendo al **Art. 17,** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 19 del Decreto N° 2992/19, y la Resolución DNCP N° 3896/20 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE ALMACÉN DE PRODUCTOS, SERVICIOS ESTRATÉGICOS Y COMMODITIES",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- Calificar a la firma **IMER S.R.L.,** *en los ítems 1 al 9,* para la suscripción del **CONVENIO DE ALMACÉN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA LA INC" ID N° 416.991,** en virtud a las consideraciones exigidas en el PBC, según el siguiente detalle:

N° de ítem	Nombre del ítem	Código de catá-logo	Cotización	Presentación	Marca	Procedencia
1	Cuerpo Moledor de 90 mm de diámetro	23151606-001	Kilogramo	Granel	Maxicrom A	Magotteaux Brasil
2	Cuerpo Moledor de 80 mm de diámetro	23151606-001	Kilogramo	Granel	Maxicrom A	Magotteaux Brasil
3	Cuerpo Moledor de 70 mm de diámetro	23151606-001	Kilogramo	Granel	Maxicrom A	Magotteaux Brasil
4	Cuerpo Moledor de 60 mm de diámetro	23151606-001	Kilogramo	Granel	Maxicrom A	Magotteaux Brasil
5	Cuerpo Moledor de 50 mm de diámetro	23151606-001	Kilogramo	Granel	Hardalloy A	Magotteaux Brasil
6	Cuerpo Moledor de 40 mm de diámetro	23151606-001	Kilogramo	Granel	Hardalloy A	Magotteaux Brasil
7	Cuerpo Moledor de 30 mm de diámetro	23151606-001	Kilogramo	Granel	Hardalloy A	Magotteaux Brasil
8	Cuerpo Moledor de 25 mm de diámetro	23151606-001	Kilogramo	Granel	Hardalloy A	Magotteaux Brasil
9	Cuerpo Moledor de 20 mm de diámetro	23151606-001	Kilogramo	Granel	Hardalloy A	Magotteaux Brasil

12.2.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del convenio respectivo, y la comunicación a la DNCP.

Es nuestro informe.

Atentamente.

CONVENIO DE ALMACÉN DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES PARA LA INC" ID N° 416.991			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Oirda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Denis Coord. de Comité de Evaluación	